

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA//CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.//11001-33-43-065-2018-00092-00 ACUMULADO CON 11001-33-43063-2018-00078-00.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 15:04

Para:oamayabogados2013@hotmail.com <oamayabogados2013@hotmail.com>;emestra@ani.gov.co <emestra@ani.gov.co>;
notificacionesjudiciales@devisab.com <notificacionesjudiciales@devisab.com>
CC:debbiepulidoabogada@yahoo.com <debbiepulidoabogada@yahoo.com>;lpalaciosm@mintransporte.gov.co
<lpalaciosm@mintransporte.gov.co>
Cco:Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (880 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSION DE PRIMERA INSTANCIA-CHUBB SEGUROS.pdf;

Señores

JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Admin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 11001-33-43-065-2018-00092-00 **ACUMULADO CON** 11001-33-43063-2018-00078-00.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA AYALA GUTIERREZ Y OTROS.

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y OTROS.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 19.395.114, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que, reasumo el poder a mi conferido y encontrándome dentro del término legal, presento los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mí defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.